

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0070181

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: T Tutoeris

Reivindicación de colores: #B8A87E
#0C254A

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software de inteligencia artificial; software de inteligencia artificial para el análisis; aplicaciones de software informático para uso con inteligencia artificial; software interactivo basado en inteligencia artificial; software de inteligencia artificial y de aprendizaje de máquinas; software descargable que utiliza inteligencia artificial para la respuesta de las preguntas de documentos; software descargable que utiliza inteligencia artificial para la simulación de conversaciones natural; software descargable que utiliza inteligencia artificial para la sintetización de textos; software informático descargable que utiliza la inteligencia artificial para análisis de datos.

42: Plataformas para inteligencia artificial como software en forma de servicio [SaaS]; inteligencia artificial como servicio [AlaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para controlar herramientas de software; inteligencia artificial como servicio [AlaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para la interacción entre máquinas y personas; inteligencia artificial como servicio [IAaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para la interacción humana y el análisis de texto; inteligencia artificial como servicio [AlaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para desarrollar y



ejecutar modelos de ciencia de datos y aplicaciones programáticas; inteligencia artificial como servicio [AlaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para la exploración de datos, la evaluación de datos, el análisis de datos y el análisis empresarial; inteligencia artificial como servicio [IAaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para desarrollar y ejecutar modelos de ciencia de datos y aplicaciones programáticas; IA como servicio [AlaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para la creación, integración, gestión y optimización de modelos; IA como servicio [IAaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para escribir algoritmos personalizados e implementarlos en flujos de datos; IA como servicio [AlaaS] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para generar, manipular y mostrar imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficos para uso empresarial general; consultoría en investigación científica; consultoría en materia de investigación tecnológica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Marcos Dafran Barrera Hurtado
calle 15 #20-285 Conjunto Alpinia Torre 5 Apto 203
SOACHA 210052 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Marcos Dafran Barrera Hurtado, calle 15 #20-285 Conjunto Alpinia Torre 5 Apto 203, SOACHA 210052 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.